

Derecho a un ambiente sano

El Estado atenderá la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio, y la explotación de los mismos estará dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos.

Artículo 106 de la Constitución de la República de Venezuela

La gestión ambiental: entre la fragmentación y la ineficiencia

La deforestación creciente de los bosques a causa de la actividad minera, el desarrollo urbano y la expansión de la frontera agropecuaria, la contaminación de los cuerpos de agua por desechos industriales, agrícolas y domésticos, la polución y el mal manejo de los desechos sólidos en las urbes, la degradación de las áreas marino-costeras a causa de los proyectos de desarrollo de diversa índole, la intervención en áreas protegidas y la sobreexplotación y manejo inadecuado de los recursos hídricos, forestales y faunísticos, han puesto una vez más en evidencia las debilidades y fallas de la gestión ambiental en el país.

En opinión de Provea, una de las principales causas del virtual fracaso de las políticas que aseguren la vigencia del derecho a un ambiente sano es la visión fragmentaria que ha imperado hasta el momento, que tiende a separar la gestión ambiental de la política económica, en lugar de entenderlas de manera integral o complementaria. Los programas económicos son diseñados sin tomar en cuenta las consecuencias que desencadenarán en el ambiente, sin evaluar efectivamente el "costo" que acarrearán en este sentido, y sin contemplar posibles proyectos alternativos -ambientalmente más viables- que consideren medidas de mitigación para atenuar tales efectos.

Así, la política económica diseñada por el actual gobierno contempla como ejes importantes la apertura de la industria petrolera a la inversión privada y la intensificación de la

explotación minera, actividades que está demostrado generan consecuencias negativas desde el punto de vista ambiental. Sin embargo, estos planes, más allá de enunciados retóricos, no contemplan la consideración de los efectos que traerán -y que ya se vienen evidenciando- sobre los bosques, la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas frágiles en los que se llevarán a cabo. El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (MARNR) es el encargado de la fiscalización de las prácticas que se emprendan en esa dirección y la verificación del cumplimiento de las normas de protección ambiental. Pero no existe ningún tipo de coordinación entre este ministerio y, por ejemplo, el Ministerio de Energía y Minas (MEM), Petróleos de Venezuela (PDVSA) o la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), antes que hasta ahora se han encargado de promocionar y guiar la explotación petrolera y minera en el país.

Por otro lado, hay que destacar la ineficiencia del MARNR para diseñar y poner en práctica políticas de protección ambiental coherentes, que perduren en el tiempo y su clara vulnerabilidad a las presiones de los grupos económicos poderosos, a la hora de otorgar permisología o evaluar el cumplimiento de las normas ambientales existentes.

Existe relativo consenso entre diversos sectores con respecto a que el cuerpo legal a nivel nacional destinado a preservar el ambiente y regular las actividades susceptibles de degradarlo, es bastante completo y avanzado, está conformado por un amplio conjunto de leyes, reglamentos y decretos que protegen los recursos naturales y controlan, incluso en detalle, las acciones que tienden a afectarlo negativamente. Sin embargo, Provea reitera que la debilidad de los organismos encargados de administrar justicia a la hora de aplicar sanciones a los responsables de "deli-

tos ambientales" puede apreciarse en la muy escasa aplicación de la Ley Penal del Ambiente, y en su uso solamente cuando los infractores son sectores sociales débiles.

Acerca de la apertura petrolera

El proceso de apertura petrolera al sector privado nacional e internacional, que desde hace algún tiempo viene suscitando polémica, alcanzó su máximo desarrollo en este período con la licitación de 10 áreas para la exploración y explotación.

Desde el punto de vista ambiental, existe una creciente preocupación en torno a las posibles consecuencias negativas que las actividades de exploración, explotación y transporte del petróleo generarán sobre áreas frágiles en las que pretende emprenderse. Y persisten las dudas, de ninguna manera infundadas, acerca de si las empresas tomarán las precauciones y medidas de protección necesarias para evitar o atenuar tales efectos, sobre todo si tomamos en cuenta que buena parte de éstas vienen al país para evadir la "excesivas" cargas que por concepto de protección ambiental se les imponen en otros países.

Los gobernadores de nueve estados petroleros "*... se mostraron preocupados porque hasta ahora Petróleos de Venezuela (Pdvs) no les ha informado sobre los efectos que tendrá sobre el medio ambiente la exploración y explotación de hidrocarburos contemplada en la política de apertura...*"³⁸² La necesidad de hacer estudios previos de impacto ambiental y de difundir dicha información, según aquellos se fundamenta en las serias consecuencias ambientales que el desarrollo petrolero ha producido en el país, especialmente en las zonas de Guanoco, el Lago de Maracaibo, Lagunillas, Caripito y Quiriquire, todas altamente contaminadas. A lo largo de décadas, la industria petrolera ha generado serias alteraciones ambientales en el

país, entre las que destacan la destrucción de la vegetación, obstrucción de ríos y alteraciones topográficas por las actividades exploratorias; la contaminación de suelos y aguas con rípidos y lodos de perforación o a causa de derrames y filtraciones de crudos en la etapa de producción; la contaminación atmosférica con emanaciones gaseosas y la descarga de efluentes líquidos sin procesamiento en la etapa de refinación.

Por otro lado, la especial fragilidad ambiental de la mayoría de las áreas que se están abriendo a nuevas inversiones, parece obligar a la precaución pues se trata de morichales, manglares, pantanos, bosques inundables, etc. Estos ecosistemas "...poseen desde el punto de vista biológico características muy particulares, por lo cual, algunos de ellos, están regidos total o parcialmente como Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAES)".³⁸³

Las zonas asignadas a las empresas inversionistas han sido separadas en diez bloques, que coinciden todos, en mayor o menor medida, con áreas protegidas por el Estado por los recursos que poseen o su extrema fragilidad ambiental. Dentro de la región Occidental del país, el bloque denominado Catatumbo es actualmente una Reserva Nacional Hidráulica, el bloque La Ceiba se considera parcialmente una Zona Protectora de una cordillera, el bloque de San Carlos está considerado Reserva Forestal mientras que una parte del bloque de Guanare es Zona Protectora. En la región Central donde se ubica el bloque de El Sombrero está ubicada la Zona Protectora del río Guárico y un Área Boscosa Bajo Protección. La zona Oriental, donde se encuentran los bloques de Guarapiche, Golfo de Paria Este y Oeste, Punta Pescador y Delta

Centro, es un área altamente frágil, que abarca buena parte del delta del río Orinoco. Aquí encontramos la Reserva Forestal de Guarapiche, Áreas Boscosas Bajo Protección, El Parque Nacional Delta del Orinoco y la Reserva de Biósfera del Delta, coincidiendo con todos los bloques de explotación otorgados en licitación.³⁸⁴

Los efectos que la industria petrolera tradicionalmente ha producido en el ambiente, aunados a la constatación de la especial vulnerabilidad de las áreas en cuestión, y a la aparente ausencia de los estudios de impacto necesarios, son elementos suficientemente serios para generar preocupación en torno a las implicaciones ambientales de este repunte y apertura de la actividad petrolera. Incluso, ya se han registrado denuncias que señalan las primeras consecuencias de dicha apertura (en los estados Anzoátegui y Monagas). Las Comisiones de Ambiente y Ordenación del Territorio del Senado y de Asuntos Sociales de la Cámara Baja realizaron una visita en la que pudieron constatar el daño ambiental sobre la vegetación y el suelo que ha generado un derrame petrolero producido por la compañía trasnacional Pérez Compac (con una concesión por veinte años) que hasta el momento no ha tomado las medidas necesarias para corregirlo.³⁸⁵

Esta preocupación por las consecuencias ambientales del repunte de la actividad petrolera, adquiere mayor peso cuando se revisan las declaraciones del primer vicepresidente de la empresa estatal Pdvsa, según el cual: "...el actual crecimiento económico se afectaría negativamente por un impulso desproporcionado de introducir nuevas medidas de protección ambiental, tal como ocurrió a principios de la presente década, algunas de ellas sin total asidero científico".³⁸⁶

383 Economía Hoy, 25.01.96, pág. 7

384 Idem.

385 El Globo, 04.03.96, pág. 8

386 El Globo, 30.6.96, pág. 12

Desarrollo de la minería

El repunte de la actividad minera en el sur del país, tanto a pequeña escala como a manos de grandes concesionarias, las declaraciones oficiales en torno a la intención de profundizar la apertura de este rubro a las inversiones trasnacionales, y la incipiente campaña a favor de la legalización de la minería en el Estado Amazonas (prohibida por el Decreto Presidencial N° 269, en 1989) han puesto nuevamente sobre el tapete el tema de la minería y sus implicaciones ambientales.

El desarrollo de la minería, como se ha reseñado en informes anteriores, ha traído severas consecuencias ambientales (especialmente en el Edo. Bolívar), entre las que destacan: la destrucción de la capa vegetal en extensas áreas, la erosión de los suelos, el arrastre de sedimentos en los ríos con la consecuente reducción de su caudal, la destrucción de bosques que albergan una biodiversidad de valor incalculable y la contaminación de los cursos de agua por mercurio, con los graves efectos para la salud de los seres humanos que ello acarrea.

La fragilidad de los ecosistemas de esta región es un elemento central a la hora de discutir acerca de la viabilidad de incentivar la apertura minera, pues *"...la mayor parte de esas reservas de oro se encuentra en el subsuelo, en los denominados cinturones verdes de cuarzo, sobre los cuales se encuentran los bosques amazónicos más importantes del escudo guayanés. La explotación de esos depósitos de oro, supone por tanto, la intervención en gran escala del delicado ecosistema pues su extracción requiere la remoción de millones de toneladas de tierra, roca y por tanto, miles de hectáreas de vegetación sobre la*

superficie del suelo".³⁸⁷ Se ha argumentado en relación con esto, que es la minería de aluvión (a cielo abierto) la que genera este tipo de alteración ambiental, y que la minería de veta es ambientalmente inocua. No obstante, según estudiosos de la materia si bien es cierto que este tipo de minería es menos destructiva, no puede afirmarse que no genere alteraciones ambientales serias. Además, el problema está en que la mayoría de los yacimientos de oro en el país son de aluvión.³⁸⁸

El potencial aurífero y diamantífero de esta región ha atraído a mineros ilegales, pequeños concesionarios y empresas trasnacionales, que operan de manera descontrolada ante la evidente incapacidad del Estado de dirigir o regular coherentemente el desarrollo de esta actividad, garantizando el respeto de las normas ambientales existentes. La minería ilegal ha escapado del control de las autoridades. Se estima que actualmente en el Edo. Bolívar (entre la zona El Callao y la Gran Sabana) operan aproximadamente 40.000 pequeños mineros nacionales y extranjeros que no poseen ningún tipo de autorización.³⁸⁹ Estos mineros ilegales, según fuentes extraoficiales, extraen cerca de la mitad de la producción aurífera del país, trabajan totalmente fuera del control del Estado y emplean técnicas prohibidas altamente devastadoras del ambiente.

Los consorcios mineros nacionales y trasnacionales instalados en la región con autorización oficial, tampoco operan bajo la dirección de un ente central que regule cabalmente sus actividades, y frecuentemente incumplen las normas ambientales existentes, extrayendo minerales en áreas no permitidas, obviando los estudios necesarios de impacto ambiental y realizando prácticas que degradan el medio.

387 CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS, *Situación de la minería en el Estado Bolívar*. Presidencia de la República, Mimeo, Caracas, 1995. pág. 4

388 Información suministrada por Ana Ponte, asesora de la Comisión del Ambiente y Ordenación del Territorio en la Cámara del Senado en materia de minería, el 03.10.96

389 Economía Hoy, 11.02.96, pág.8

Actualmente, los contratos y concesiones mineras son entregados tanto por el MEM como por la CVG, las regulaciones ambientales están a cargo del MARNR, la custodia de los recursos está a cargo de la Guardia Nacional (GN) y ciertos aspectos de la permilogía y la tributación son competencia también de las autoridades regionales y locales. Este desorden y solapamiento de funciones dificulta enormemente el monitoreo y fiscalización de la actividad minera. No existe un control centralizado sobre las concesiones entregadas, los concesionarios traspasan comúnmente sus títulos y acciones a otros propietarios, sin que el Estado registre la transacción ni perciba ingresos por este concepto.³⁹⁰ Los organismos competentes no poseen los recursos ni la capacidad para controlar de cerca las acciones de los mineros y concesionarios. *“La oficina del Ministerio de Energía y Minas, con sede en el Distrito minero El Callao, la cual tiene bajo su vigilancia 78.000 Km² de territorio, 109 concesiones y 203 industrias y comercios de oro, cuenta con un ingeniero, un topógrafo y dos inspectores. El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables no cuenta con personal destacado en la zona y la Corporación Venezolana de Guayana, desmanteló recientemente su oficina en Tumeremo.”*³⁹¹

A pesar de que la Ley de Minas vigente es de vieja data (1945) y ha sido cuestionada por diversos sectores, existen leyes, normas y decretos que directa o indirectamente regulan la extracción minera y sus consecuencias sobre el ambiente (Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Ordenación del Territorio, Ley Forestal de Suelos y Aguas y un gran número de Decretos Presidenciales). Sin embargo, estos instrumentos legales permanentemente son ignorados tanto por representantes oficiales como por particulares. La entrega de concesiones

mineras en zonas protegidas es un ejemplo de ello. Más de la mitad del Edo. Bolívar se encuentra protegido bajo administración especial. En algunas de estas ABRAES está claramente prohibida la minería y en otras está seriamente regulada. No obstante, en buena parte de éstas se entregan concesiones o se introducen mineros ilegales, que afectan severamente la estabilidad ambiental y actúan contra los principios generales que rigen las actividades dentro del área. Según estimaciones recientes *“...aproximadamente el 90% de las concesiones y contratos mineros se encuentran ubicados en zonas de Abraes...”*³⁹²

La adjudicación de tierras indígenas a compañías mineras, la explotación aurífera y diamantífera sin estudios de impacto ambiental, la entrega de permisos en la cuenca alta del río Caroní-Paragua, la utilización de monitores hidráulicos en la excavación de mercurio para el amalgamamiento del oro y otras técnicas degradantes, son todas prácticas prohibidas, que sin embargo se realizan comúnmente en el país.

La explotación minera en la cuenca alta del río Caroní es especialmente emblemática en este sentido, tanto por la gravedad de sus consecuencias ambientales como por la evidente violación de las normas legales que allí se da. La actividad minera en esta zona está prohibida por los decretos presidenciales N° 942, que protege la zona sur del Estado Bolívar, y N° 1.742 que establece la prohibición de la actividad en la Cuenca Alta del río Caroní-Paragua. Esta área no solo alberga una rica diversidad biológica, es un importante reservorio de agua dulce y constituye el hábitat de numerosas comunidades indígenas de la etnia Pemón, sino que además posee un claro valor estratégico pues el río Caroní surte de agua al embalse Guri, en el que se genera la mayor parte de la energía eléctrica del país.

390 Ibid. pág. 6

391 Ibid. pág. 7

392 Reporte Económico, 11.06.96, pág 16.

Sin embargo, actualmente "...se están destruyendo las cabeceras del río Caroní utilizando maquinaria pesada y otros equipos, los cuales eliminan enormes áreas de bosques, principalmente alto y medio; sabanas y suelos; se obstaculizan y desvían ríos causando daños irreversibles a los frágiles ecosistemas que mantienen la producción de agua en la cuenca hidrográfica del Río Caroní..."³⁹³ La explotación minera en el Alto Caroní "...ya ha devastado 10 mil kilómetros cuadrados y mil 120 kilómetros cuadrados de cursos de agua que alimentan al Guri."³⁹⁴ La tasa de sedimentación del río Caroní se ha venido incrementando en los últimos años. En 1995 alcanzó un nivel que nunca antes había sido registrado pues su etapa más crítica llegó a bajar 18 metros.³⁹⁵ Además se ha detectado contaminación en los afluentes del río por gasolina, gasoil, mercurio y cianuro.³⁹⁶

Todo esto es ocasionado no solo por la acción de la minería ilegal, sino también debido a la entrega de concesiones y permisos por parte del Estado en la zona. El MARNR ha entregado 16 autorizaciones de explotación minera en la zona.³⁹⁷ Estas concesiones frecuentemente se solapan con territorios de comunidades indígenas, operan empleando técnicas degradantes y realizan traspasos entre compañías sin poner al tanto al Estado. Tal es el caso de concesiones MIGS I y MIGS II, ubicadas cerca del río Surucún (afluente del río Caroní) que han sido denunciadas por diversas ONGs ambientalistas por el propio otorgamiento de los títulos y permisos en esta zona (por la CVG y el MARNR);

por la violación de los derechos de comunidades indígenas sobre sus tierras (que poseen un título de propiedad otorgado por el IAN); por traspasar a terceros el contrato a la empresa canadiense Yellojack Resources Ltd, sin autorización de la CVG; por no hacer estudios previos de impacto ambiental y por realizar actividades degradantes del ambiente tales como: el desvío de la quebrada Rabo Grueso, la obstrucción del drenaje natural de nacientes y caños, y la destrucción de suelos y extensas áreas de bosque, con la introducción de maquinaria pesada.³⁹⁸

Lo antes expuesto fundamenta el rechazo al repunte de la actividad minera en el sur del país -sobre todo a su legalización dentro del Edo. Amazonas- por parte de las organizaciones conservacionistas y las comunidades indígenas de la zona, puesto que demuestra ampliamente la incapacidad que ha tenido el Estado hasta el momento para controlar el desarrollo de esta actividad exigiendo el cumplimiento de la normativa existente y obligando a los mineros y concesionarios a aplicar medidas para prevenir o mitigar el impacto de ésta.

Manejo de los Recursos Forestales

Venezuela, a pesar de la intensa explotación efectuada en los últimos años, posee aún una riqueza forestal significativa. Para 1980 estaba todavía cubierta por bosques el 52% de su superficie.³⁹⁹ Estos bosques poseen un valor incalculable, no solo porque protegen las cuencas hidrográficas y contienen gran diversidad de especies animales y vegetales, sino también porque aprovechados

393 ASOCIACION AMIGOS DE LA GRAN SABANA. *La minería en la cuenca alta del río Caroní. ¿A las puertas de un apocalipsis?* Mimeo, Caracas, 1994. pág. 2

394 El Globo, 10.06.96, pág. 18

395 El Universal, 27.10.95, pág. 2-8

396 Asociación Amigos de la Gran Sabana. Op. cit. pág. 3

397 Información suministrada por Ana Ponte, el 03.10.96

398 Asociación amigos de la Gran Sabana. Op. Cit.

399 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES. *Balance Ambiental de Venezuela 1994-1995*. Caracas, 1995. pág.20

adecuadamente pueden ser una fuente inapreciable de recursos (maderas, resinas, fibras textiles, frutos) de gran utilidad desde el punto de vista comercial, alimenticio, farmacéutico y ornamental. Sin embargo, los recursos forestales son sobreexplotados y manejados inadecuadamente. Las zonas boscosas del país son actualmente víctimas de la expansión de la frontera agropecuaria, del incontrolado desarrollo urbanístico y de la explotación desmedida de madera con fines comerciales.

Investigaciones recientes han indicado que al norte del río Orinoco se ha perdido cerca del 60% de los bosques originarios.⁴⁰⁰ Según datos del Marnr los estados que atraviesan una deforestación más severa son Cojedes, Portuguesa y Yaracuy. Desde 1975 hasta 1988 han experimentado en un 52,50%, un 52,52% y un 48% (respectivamente) la pérdida de su cobertura vegetal arbórea.⁴⁰¹ La Organización de las Naciones Unidas informó recientemente que *"...la tasa de deforestación registrada en Venezuela había aumentado a límites intolerables, llegando en 1992 a un promedio de 600 mil hectáreas anuales, lo que quiere decir que estamos deforestando a una tasa de casi 70 hectáreas por hora"*.⁴⁰²

En el período que cubre este Informe se han registrado denuncias sobre deforestación en la zona occidental del Edo. Carabobo, en el Municipio Iribarren (Edo. Lara), en Santa Rosalía de Barlovento (Edo. Miranda), en la cuenca del río Guaremal (Edo. Yaracuy), entre otras. Así mismo, se han detectado casos de deforestación en los que hay complicidad de los organismos oficiales. Vecinos del Municipio Onoto (Edo. Anzoátegui) y Zaraza (Edo. Guárico) han denunciado la explotación

ilegal de madera en la zona, en la que aparentemente han estado implicados funcionarios del Instituto Agrario Nacional (IAN) y las respectivas Alcaldías.⁴⁰³ En los alrededores de Ocumare de la Costa (Edo. Aragua) según pobladores de la zona, también se ha deforestado en complicidad con el IAN y el Marnr.⁴⁰⁴ Mientras que en los municipios Mara y Páez (Edo. Zulia) compañías de explotación carbonífera han deforestado cerca de 4 mil hectáreas de vegetación con la tolerancia de funcionarios de la GN y el MARNR, según declaró Yldefonso Finol, Presidente de la Comisión de Límites y Asuntos Fronterizos de la Asamblea Legislativa del Zulia.⁴⁰⁵

La falta de control por parte del Estado sobre las actividades que afectan negativamente los bosques no solo es evidente en casos de este tipo. Se hace también patente en la deforestación y sobreexplotación de zonas que, paradójicamente, han sido decretadas áreas protegidas para conservar y manejar racionalmente sus recursos forestales. Las reservas forestales de los llanos occidentales son un ejemplo de ello. La reserva de San Camilo ha perdido más del 66% de su cobertura boscosa original, la reserva de Ticoporo perdió más del 67% de su vegetación inicial y la reserva de Turén ya fue totalmente deforestada.⁴⁰⁶

Recientemente, la Comisión de Ambiente de la Cámara del Senado realizó un informe sobre la reserva de Ticoporo, debido a que las desafectaciones, las invasiones con fines agropecuarios y la explotación de madera por las concesionarias allí ubicadas la han conducido a una situación crítica. El informe revela que: *"La sostenibilidad del manejo forestal en Venezuela hasta el presente ha sido más un mito que una realidad (...). No es*

400 El Universal, 12.11.95, pág. 2-14

401 Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, op. cit. pág. 28

402 El Globo, 05.06.96, pág. 14

403 El Tiempo, 27.03.96, pág. 43

404 El Siglo, 15.03.96, pág. B-1

405 El Nacional, 07.07.96, pág. D-2

406 El Globo, 13.05.96, pág. 17

un ejemplo de manejo sostenible cuando el Estado y los concesionarios han sido incapaces de contener las invasiones que agropecuarizan la reserva forestal y la conducen a otros fines distintos a los que está destinada."⁴⁰⁷

En estas reservas los concesionarios practican la explotación maderera -de gran rentabilidad- de una manera no sustentable, que tiende a acabar rápidamente con la vegetación natural, sustituyéndola luego por plantaciones homogéneas de especies no nativas. Los terrenos semiboscosos ya explotados son también invadidos por campesinos, que finalmente venden sus bienhechurías a latifundistas que las adquieren a muy bajos costos con fines agropecuarios. El problema de utilizar zonas con vocación estrictamente forestal para fines agrícolas, reside en que generalmente éstos son terrenos frágiles que al poco tiempo de ser deforestados y cultivados tienden a quedar inutilizados para ambos usos, sin olvidar los diversos efectos que sobre el ciclo hidrológico, el clima y la diversidad biológica tiene la rápida desaparición de las zonas boscosas del país.

Cuerpos de agua dulce

En este período pudo constatar que los cuerpos de agua dulce existentes en el territorio continúan degradándose, a pesar de constituir recursos de gran utilidad como fuentes de agua para el consumo, como generadores de energía eléctrica, como medio de sustento de la actividad pesquera y como áreas de esparcimiento y recreación. Los ríos, lagos, embalses y represas siguen siendo afectados por la deforestación de los bosques que los protegen, la descarga de desechos industriales y domésticos en su curso y el vertido de sustancias tóxicas empleadas en la actividad agrícola.

La remoción de la capa vegetal en las cuencas hidrográficas altera la regularidad del flujo de agua en los ríos y quebradas, y propicia la erosión y arrastre de sedimentos, ocasionando la disminución del caudal de las corrientes de agua y, eventualmente, su desaparición. Actualmente, la deforestación está afectando a los ríos Yacuro, Tocuyo, Turbio y Claro (Edo. Lara), Guaribe (Edo. Guárico), La Zamoreña, Guaribote y Tamanaco (Edo. Aragua), Acarigua (Edo. Portuguesa), Yaracuy (Edo. Yaracuy), Caucagua (Edo. Miranda) y a los ríos Orinoco y Caroní (Edo. Bolívar); produciendo en la mayoría de los casos un significativo descenso en el nivel de sus aguas. Según los productores de la zona occidental del Edo. Carabobo la situación es especialmente grave en la región, debido a que *"...en los últimos 30 años los ríos y quebradas de todo el valle han sufrido menguas muy severas; éstas van desde la desaparición (caso del río Miranda) hasta la reducción del caudal en un 50 por ciento como son los casos de los ríos Aguirre, Montalbán y Bejuma"*.⁴⁰⁸

El arrastre de sedimentos en los ríos afecta también a los lagos, embalses y represas que éstos alimentan, disminuyendo el nivel de sus aguas y reduciendo sus potencialidades y usos. El embalse Dos Cerritos (Edo. Lara), la represa Cumaripa (Edo. Yaracuy), la represa del Guri -la más importante fuente de energía eléctrica del país- (Edo. Bolívar) y el Lago de Valencia (Edo. Carabobo), están padeciendo actualmente el problema de la acumulación de sedimentos.

Pero los cuerpos de agua dulce no sólo se degradan por efectos de la deforestación. Como afirma el MARNR: *"...los ríos, los lagos y las aguas costeras están afectados por diferentes tipos de polución, como resultado de las descargas de agua servida sin tratamiento o con tratamiento insuficiente, en la*

407 Ibidem

408 El Carabobeño, 21.05.96, pág. C-4

mayoría de los casos provenientes de los centros industriales y urbanos, así como de las actividades agrícolas."⁴⁰⁹

El problema del uso de sustancias altamente tóxicas en el agro está tomando ya matices alarmantes. Los estados más afectados por esta problemática son Lara, Trujillo, Táchira y Mérida. En el Valle de Quíbor (Edo. Lara) el uso indiscriminado de fertilizantes ha sido señalado como la primera causa de deterioro ambiental de la zona, fundamentalmente de los suelos y aguas. Los ríos Tocuyo y Claro del mismo estado, están seriamente contaminados por agrotóxicos. En el Municipio Uribante (Edo. Táchira) se han tomado muestras a la población que evidencian un alto grado de toxicidad en la sangre, y se sospecha del empleo de agroquímicos prohibidos por la Organización Mundial de la Salud que producen lesiones irreversibles en el cerebro y en la médula espinal.⁴¹⁰

Por otro lado, efluentes industriales y domésticos continúan vertiéndose en el curso de los ríos Escalante (Edo. Zulia), La Grita (Táchira), Motatán (Edo. Trujillo), Chama (Edo. Mérida) y Cabriales (Edo. Carabobo), que van a sumarse a la lista de ríos contaminados del país, dentro de la que ya destacan -según el MARNR- el río Neverí (Edos. Anzoátegui y Sucre), el río Manzanares (Edo. Sucre), el río Tocuyo (Edo. Lara), el río Yaracuy (Edo. Yaracuy) y el río Tuy (Edo. Miranda), como los más afectados.⁴¹¹ La situación de este último es particularmente preocupante debido a que las aguas del Tuy se utilizan como complemento del suministro diario que abastece al área metropolitana. A pesar de que sus aguas son procesadas antes de surtir a la capital, poseen hoy un nivel tan alto de contaminación que incluso las autoridades

ambientales han admitido que "...resulta inconveniente utilizarlo como fuente complementaria para el abastecimiento de la ciudad."⁴¹²

El Lago de Valencia (Edo. Carabobo) atraviesa una situación crítica, entre otras cosas, porque en su cuenca -que posee las mejores tierras de uso agrícola- se encuentra asentado cerca del 30% de la actividad industrial del país,⁴¹³ a un cuando recientemente se aprobó un crédito de 4 mil millones de bolívares para sanearlo.⁴¹⁴ El embalse de La Mariposa (Edo. Miranda) se encuentra actualmente contaminado por la actividad de más de trescientas empresas que descargan sin ningún tratamiento los desechos en sus afluentes. Los embalses de Dos Cerritos (Edo. Lara), El Isiro (Edo. Falcón), Cumaripa (Edo. Yaracuy), Turimiquire (Oriente), Canoabo (Edo. Carabobo), Guaremal (Edo. Yaracuy) y Burro Negro (Edo. Zulia) padecen problemas similares, debido a la ausencia de firmeza por parte del Estado para hacer cumplir las normas que regulan el vertido de aguas residuales a los cuerpos de agua. Los vecinos de Altagracia de Orituco (Edo. Guárico) han denunciado también la compleja problemática del embalse de Guanapito que surte a dicha población. A lo largo de veinte años éstos han acudido a diversas instancias oficiales para que enfrenten la contaminación y sedimentación del embalse. Sin embargo, no han recibido respuestas positivas y efectivas a sus planteamientos. Como consecuencia de ello actualmente se están viendo los efectos del consumo de estas aguas sobre la salud de los pobladores, produciéndose malformaciones congénitas, abortos espontáneos, diarreas y enfermedades cutáneas.⁴¹⁵

409 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, OP. CIT pág. 15

410 La Nación, 25.05.96, pág. D-3

411 Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Op. cit. pág. 15

412 El Universal, 23.12.95, pág 2-18

413 El Nacional, 23.03.96, pág. C-2

414 El Nacional, 26.06.96, pág. C-2

415 Comunicación dirigida a Provea por el Consejo Local de Vecinos del M. Altagracia de Orituco el 25.07.96

Las consecuencias sociales del mal manejo de los recursos hídricos por parte del Estado saltan a la vista. El volumen de agua disponible en el territorio, para el consumo humano y otros usos, ha ido mermando y su calidad degradándose significativamente.

Áreas marino-costeras

Según el MARNR, *“El ambiente y los recursos marinos y costeros de Venezuela son objeto de degradación bajo los efectos de dos grupos de agentes: las destrucciones físicas y la contaminación.”*⁴¹⁶ El problema de la contaminación del medio marino tiene un origen similar al de los cuerpos de agua dulce: las descargas de efluentes industriales sin procesamiento previo, el vertido de aguas de origen doméstico, las concentraciones de agrotóxicos arrastradas por los ríos que allí desembocan. Sin embargo, hay otras actividades como el turismo y la explotación petrolera, que suelen desarrollarse en estas áreas y contribuyen también enormemente a su degradación y contaminación.

El MARNR presenta en su balance algunos datos sobre la contaminación de las playas y litorales del país. El 19% de las playas del litoral barloventeño (Edo. Miranda) están contaminadas, en los estados Anzoátegui y Sucre el 56% de las playas no son aptas para la recreación, mientras que en el Estado Zulia la situación llega a niveles alarmantes con un 97% de playas contaminadas.⁴¹⁷ En el país las aguas domésticas se vierten a los ríos sin ningún tratamiento, y luego van a parar al mar con heces fecales, detergentes, partículas sólidas y otras sustancias contaminantes generadas en los centros poblados. De la misma forma se deshace la

gran mayoría de los complejos industriales de sus efluentes. Actualmente solo el 24% de las industrias que están registradas en el Ministerio del Ambiente realiza algún tipo de tratamiento a sus aguas residuales.⁴¹⁸ Según Cesar Pérez Díaz, Presidente de la Comisión de Ambiente de la Cámara de Diputados, *“...aquí el Estado es el principal contaminante: las alcaldías, los gobiernos regionales, HIDROVEN, agarra las aguas servidas y las lanza a los ríos, las empresas igual a pesar de que existe la Ley Penal del ambiente.”*⁴¹⁹

Como consecuencia de la descarga de desechos domésticos en la bahía de Catia La Mar (Distrito Federal), según denuncian los pobladores de la zona, se ha producido la mortandad de gran cantidad de peces.⁴²⁰ Afirman los vecinos que es la tercera vez que ocurre ese fenómeno, a pesar de que en diversas oportunidades han acudido a instancias oficiales en busca de una solución. Las poblaciones de El Palito (Edo. Carabobo) y Ciudad Ojeda (Edo. Zulia) están sufriendo, en cambio, las consecuencias de una de las actividades industriales más contaminantes: la actividad petrolera y petroquímica. Las playas de El Palito están siendo contaminadas por aceite proveniente de la refinera petrolera allí ubicada; mientras que el caño La “O” de Ciudad Ojeda, es afectado por los derrames de hidrocarburos que ocurren con frecuencia en la zona. Los pescadores de este caño han alertado acerca de los derrames sucedidos a principios de 1996, informando que éstos no solo están degradando los manglares, la flora y la fauna marina sino que también han propiciado la disminución (en un 50%) de la actividad pesquera y han deteriorado sus embarcaciones y equipos de pesca.⁴²¹

416 Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Op. cit. pág. 65

417 Ibidem. pág. 16

418 Idem pág.16

419 El Impulso, 12.09.96, pág. C-8

420 Últimas Noticias, 16.05.96, pág. 14

421 La Columna, 10.01.96, pág. 14

Estos incidentes recuerdan lo acaecido en el mes de septiembre de 1995 (reseñado en el Informe anterior) en las playas de Barlovento (Edo. Miranda) en el que resultaron intoxicados más de ochocientos temporadistas y pobladores del lugar. A un año de ocurrido el suceso, según fuentes extraoficiales causado por un derrame de las sustancias tóxicas empleadas en la limpieza de los buques petroleros, aún no se conoce la versión oficial de los hechos, no se han hecho públicos los resultados de las investigaciones y no se ha sancionado a los responsables.

Dentro del otro conjunto de causas (denominado "destrucciones físicas") identificado por el MARNR como degradantes del ambiente marino-costero hallamos: la remoción de la vegetación, la construcción de diques, el dragado de caños y ríos, el relleno de ciénagas y otras alteraciones del paisaje producto del desarrollo urbanístico, turístico, etc. Estos factores producen un incremento en los procesos de erosión y sedimentación del litoral, alteran el hábitat de la fauna y afectan negativamente los recursos marinos, de gran valor alimenticio, estético y comercial.

Un caso que ilustra el tipo de alteraciones físicas que se producen con frecuencia en las zonas costeras, es el de la Ciénaga de los Olivitos (Edo. Zulia), que ha desatado una intensa polémica en los últimos meses. La Ciénaga de los Olivitos fue decretada Refugio de Fauna en 1986, debido a la variedad de especies animales -especialmente reptiles y aves- que allí habitan en forma temporal o permanente. Sin embargo, el Ministerio del Ambiente aprobó recientemente el desarrollo de un proyecto salinero -que explotará más de 400 mil toneladas de sal industrial al año- en un sector de la ciénaga.⁴²² Pobladores de las

zonas cercanas y organizaciones ambientalistas han planteado su rechazo a este proyecto, argumentando que hasta ahora la actividad de la empresa ha producido la erradicación de manglares, el desplazamiento de aves, la muerte de peces y, como consecuencia, la disminución de la actividad pesquera. En un informe elaborado por la Comisión de Ambiente de la Cámara del Senado se concluye que este proyecto "...puede modificar los patrones de salinidad de las aguas de la ciénaga, elevándolos ya sea por el impacto físico de la obra de ingeniería o por los desechos residuales de su operación",⁴²³ lo cual afectará significativamente a las comunidades de peces y poblaciones de aves. Por este motivo la Comisión de Ambiente de la Cámara de Diputados -que también investiga el caso- exigió la suspensión del permiso a la empresa y la interpelación del Ministro del Ambiente, Roberto Pérez Lecuna. Incluso, el Ministro de Justicia Henrique Meier, se pronunció exhortando a que se tomaran medidas ante esta irregularidad. Sin embargo, el Ministro Pérez Lecuna que admitió haber autorizado el proyecto salinero, negó que se esté afectando a los manglares o animales silvestres del lugar.⁴²⁴ Según éste: "*La decisión del Ministerio del Ambiente de permitir un desarrollo salinero, de gran interés nacional, en un sitio adyacente a Los Olivitos, fue definitivamente acertada y racional, marcando un hito en la ordenación 'micro' del territorio al cumplir con cabalidad con el principio de la compatibilidad de la conservación del ambiente con las necesidades de desarrollo*".⁴²⁵ Basta con recordar que los usos permitidos de los Refugios de Fauna, "... sólo contemplan las actividades de investigación y recreación pasiva",⁴²⁶ para apreciar la ausencia de co-

422 El Nacional, 30.03.96, pág. C-3

423 El Nacional, 30.03.96, pág. C-3

424 Últimas Noticias, 14.03.96, pág. 20

425 Últimas Noticias, 14.03.96, pág. 29

426 Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. op. cit. pág. 110

herencia de las políticas oficiales.

A estos dos grupos de agentes degradantes del medio marino costero (contaminación y destrucciones físicas) habría que añadir un tercer agente, relacionado con la explotación de los recursos. La Fundación para la Defensa de la Naturaleza (Fudena) señala que *"...las áreas marino costeras presentan un severo cuadro de sobreexplotación y mal uso de los recursos pesqueros y de alteraciones del hábitat..."*⁴²⁷ La pesca incontrolada con fines

comerciales y la explotación excesiva de otros recursos marinos está conduciendo a la disminución de la población y desaparición de diversas especies, problemas que podrían evitarse con el uso de técnicas apropiadas como la acuicultura y el repoblamiento.

La pesca con instrumentos y técnicas inadecuadas, como la pesca de arrastre, ocasiona también serios daños a los ecosistemas marinos y a quienes dependen directamente de ellos. Según Geovany Finol, presidente de la Comisión Parlamentaria que estudia el problema en el Edo. Zulia, actualmente en el Golfo de Venezuela navegan 156 barcos rastropesqueros, causando daños económicos y ecológicos irreversibles.⁴²⁸ Según el diputado, esta práctica ha ocasionado en los últimos 7 años la disminución de unas 20 mil toneladas por año en el volumen de pescado que se extrae de la zona. Debido a esto la producción pesquera en el Edo. Zulia ha disminuido en un 65%, y más de 50 mil familias que viven de la pesca artesanal han visto amenazada la actividad que les proporciona su sustento. Hay que destacar además, que del volumen de pesca diario que extraen estos barcos sólo se aprovecha el 60%, ya que el 40% restante -constituido por pequeños peces de escaso valor comercial- es arrojado al mar acumulándose en las costas hasta descomponerse. La ausencia de controles destinados a

regular esta actividad y a verificar que no se practique en las áreas en las que su realización está prohibida, está permitiendo actualmente tal degradación progresiva del medio costero.

Áreas bajo administración especial: caso de los Parques Nacionales

Haber logrado proteger bajo régimen de administración especial un alto porcentaje del territorio nacional (46%) es uno de los logros más celebrados por el Estado en materia de gestión ambiental. En Venezuela actualmente existen doscientas cincuenta ABRAES, creadas con fines protectores mediante usos normados o fines productores. Sin embargo, estas áreas legalmente protegidas, en la práctica sufren los efectos de actividades degradantes del ambiente casi en la misma medida que el resto del país. Esto se debe no solo a la inexistencia de instancias y mecanismos que controlen de manera eficiente las prácticas que allí se desarrollan, sino también a la ausencia misma de planes de uso en los que se establezca en forma precisa el tipo de actividades permitidas y la manera en que pueden usarse los recursos existentes. De los 43 Parques Nacionales existentes en el país solo 11 tienen planes de ordenamiento y reglamentos de uso; de las 57 Zonas Protectoras solo 13 poseen estos planes y de las 10 Reservas Forestales únicamente 2 lo tienen. Debido a esto -además de la ausencia de firmeza de las instancias encargadas de hacer cumplir las normas que sí están establecidas- las Abraes están siendo sobreexplotadas, deforestadas y contaminadas, como consecuencia del desarrollo del turismo, actividades agropecuarias, extracción de recursos con fines comerciales, y actividades petrolera y minera, ya sea en sus linderos o dentro de su territorio.

427 FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA. Problemática Ambiental en Venezuela. Mimeo. pág. 199

428 La Columna, 29.05.96, pág. 7

El caso de los Parques Nacionales es especialmente significativo debido a que estas figuras supuestamente "...cumplen con la función de albergar uno o varios ecosistemas para que permanezcan inalterados."⁴²⁹ Aunque en la mayoría de los casos, este objetivo esta lejos de cumplirse, en el Parque Nacional Yacambú (Edo. Lara) se calcula que se están talando ilegalmente más de tres mil quinientos árboles anuales, para emplear la madera en la construcción de viviendas vacacionales.⁴³⁰

En el Parque Nacional Morrocoy, la grave situación de deterioro y contaminación- reseñada en el Informe anterior- alcanzó niveles críticos presentándose una alta mortandad de peces y otras especies marinas, y un fenómeno que provocó la muerte de aproximadamente el 90% de los corales del parque. Se ha detectado tala indiscriminada en el Parque Nacional San Estéban (Edo. Carabobo) y la construcción ilegal de viviendas en el Parque Nacional Henri Pittier (Edo. Aragua). El aumento de la minería ilegal en el Parque Nacional Yapacana (Edo. Amazonas) ha generado en varias zonas la pérdida total de la cobertura del suelo, iniciándose un proceso de desertificación que genera preocupación en virtud de la fragilidad ambiental del lugar. A pesar de que en el Parque no puede realizarse esa actividad y de que la minería se encuentra expresamente prohibida en el Edo. Amazonas, actualmente operan en el lugar unos 2 mil mineros aproximadamente.⁴³¹ Por otro lado, el Parque Nacional Terepaima (Edo. Lara) está siendo amenazado por la tala y la quema, la ocupación de parceleros y la actividad ganadera. Esta última, crea alarma entre los miembros de las organizaciones conservacionistas de la zona, quienes afirman que viejos propietarios de ha-

ciendas ubicadas en el parque están llevando a cabo prácticas de ganadería intensiva prohibidas en el lugar y que pueden traer serias consecuencias ambientales.⁴³²

Asimismo, la situación del Parque Nacional Los Roques vuelve a colocarse sobre el tapete, esta vez por la actuación del propio Ministerio del Ambiente que construyó una laguna de oxidación sin el necesario estudio previo de impacto ambiental. La consecuencia de la ausencia de planificación de esta obra -que costó millones de bolívares- fue el desbordamiento de sus aguas e inundación de tierras secas y algunas casas, lo cual hace temer la posible generación de enfermedades.⁴³² Este problema puntual saca a la luz nuevamente otros que el parque atraviesa desde hace años: la ausencia de agua potable, de sistemas de tratamiento de aguas servidas y de recolección de desechos sólidos; la construcción de viviendas no permitidas; el desarrollo turístico descontrolado y sin la debida planificación; y la administración del parque a cargo de una figura imprecisa (Autoridad Única de Área) que inexplicablemente tiene las mismas atribuciones que el Instituto Nacional de Parques, lo cual crea confusión y se traduce en ineficiencia.

Según Luisa Rojas, presidenta de Inparques, con un crédito de 96 millones de dólares (de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó 55 y el resto será otorgado por el gobierno) pretenderá solventarse la problemática de los Parques Nacionales a través de un proyecto de recuperación que contempla mejoramientos en las áreas de: administración y protección, investigación, educación y participación ciudadana y fortalecimiento institucional.⁴³³

429 Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. Op. cit. pág. 108

430 El Impulso, 28.05.96, pág. D-5

431 El Globo, 26.05.96, pág. 19

432 El Nacional, 25.11.95, pág. C-3

433 El Globo, 07.06.96, pág. 14

Degradación del medio urbano

La población de Venezuela es eminentemente urbana. Hoy en día más del 80% de ésta vive en ciudades.⁴³⁴ De allí que la conservación y mantenimiento del entorno urbano sean elementos claves a considerar a la hora de examinar las condiciones de vida de los venezolanos.

Según un estudio del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) en los últimos años, como consecuencia de la aplicación de medidas de ajuste estructural, se han agudizado los problemas que contribuyen al deterioro de la calidad de vida de los habitantes de los centros poblados del país.. *Se afirma en este estudio que "El deterioro general de las condiciones de vida está señalado por la disminución en el abastecimiento de agua, recolección de basura, servicios sanitarios, seguridad pública y salud."*⁴³⁵

El bienestar de la población que vive en las ciudades progresivamente se ve amenazado por la ausencia de planificación urbanística, el mal funcionamiento de los servicios, el hacinamiento, las características inadecuadas de las viviendas y ambientes de trabajo, las fallas en los sistemas de recolección de aguas servidas, la degradación de la calidad del aire y los problemas en la recolección y disposición final de los desechos sólidos.

La concentración de la población se hace patente en el Distrito Federal y el Edo. Miranda, que con solo el 1.2% de la superficie del territorio alberga al 24% del total de los habitantes del país. La fallas en el abastecimiento de agua en las ciudades han dejado de ser problemas eventuales para convertirse en males permanentes en algunas zonas. Los sistemas de recolección de aguas

negras continúan siendo insuficientes, puesto que dejan fuera al 48% de la población.⁴³⁶ La producción anual de 4 millones 380 mil toneladas de desechos sólidos se convierte en un asunto crítico cuando se examina el estado de las instalaciones creadas para su disposición final (rellenos sanitarios) y se constata la ausencia de sistemas de tratamiento más idóneos, como el reciclaje. Según el propio MARNR *"...aún cuando existe experiencia nacional en reuso y reciclaje de constituyentes de desechos sólidos, en Venezuela no existe una política definida y clara para fomentar la recuperación de desechos sólidos."*⁴³⁷

Aunado a esto, a los desechos considerados peligrosos (radiactivos, explosivos, infecciosos, corrosivos, entre otros) no se les está dando el tratamiento adecuado para transportarlos y aislarlos finalmente, lo cual puede generar un serio problema de salud pública en cualquier momento y, de hecho, ya ha sido causal de varios accidentes. Como afirma el Presidente de la Comisión de Ambiente de la Cámara de Diputados, César Pérez Vivas, *"...Venezuela tiene un grave problema con los desechos tóxicos, porque las normas que se dictaron en ocasión de la vigencia de la Ley Penal del Ambiente no han sido cumplidas ni por el estado ni por particulares..."*⁴³⁸ Los desechos producidos por la industria de los hidrocarburos, por la industria automotriz, por los centros hospitalarios y otros, son almacenados inadecuadamente en depósitos que no han sido supervisados por el MARNR para verificar que cumplan con las normas existentes. Como paso positivo hay que resaltar la inauguración del primer almacén de desechos radioactivos, en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), que si bien aligera el problema sólo resuelve parte del

434 Fundación para la Defensa de la Naturaleza. Op. cit. pág. 195

435 Correo del Caroní, 15.05.96, pág. C-4

436 Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables: Op. cit. pág. 14

437 Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. Op. cit. pág. 150

438 El Impulso, 12.09.96, pág. C-8

mismo pues en él únicamente se depositará un tipo de los desechos peligrosos (los radioactivos), de manera temporal y no definitiva.

La degradación de la calidad del aire es otro de los asuntos problemáticos que padecen las urbes del país. Según la Directora de Calidad de Aire del Marnr, en los estudios realizados en el Valle de Caracas entre 1992 y 1995, se determinó que en el sector de El Silencio las concentraciones de plomo sobrepasan los niveles máximos permitidos, además de presentar también altas concentraciones de partículas suspendidas y otros contaminantes.⁴³⁹ Investigadores de la Universidad Central de Venezuela afirman que en Caracas se liberan al aire anualmente 28 toneladas de partículas contaminantes provenientes, especialmente, de industrias y vehículos automotores.⁴⁴⁰ A consecuencia de ello -aunado a otros factores- el 80% de los caraqueños sufre de problemas respiratorios. Según los investigadores "...el aumento en la concentración de partículas y lo que va a ellas adherido, dispara las infecciones respiratorias agudas. El contaminante que nos causa mayores problemas es el plomo, que durante todo el año violenta los límites tolerados por la Organización Mundial de la Salud."⁴⁴¹ Desde 1985 hasta 1995 las infecciones respiratorias agudas han aumentado de un 14,26% a un 30% en el caso del asma, y de un 15,77% a un 22,6% en el caso de la rinitis.

Por último, cabe señalar que el problema de la inadecuada ubicación del parque industrial sigue estando presente. El funcionamiento de industrias dentro de las zonas urbanas ha sido denunciado en muchas oportunidades por las comunidades afectadas. Recientemente los vecinos de la parroquia Marcial Hernández de Maracaibo (Edo. Zulia) han denunciado que la actividad de una fábrica productora de envases está contaminando la atmósfera del lugar y afectando la salud de niños y ancianos.⁴⁴² Los habitantes de la parroquia Francisco Ochoa de la misma ciudad presentan problemas de audición debido a la contaminación sónica generada por la industria ubicada cerca de la comunidad. Por otro lado, en Caracas, la Coordinadora Ambiental del Suroeste, se encuentra respaldando la lucha de los vecinos de La Vega y Antímano, que desde hace muchos años vienen exigiendo la salida de las fábricas Cementos La Vega y Sidetur que operan en esos sectores. A pesar de que el Decreto Presidencial N° 135 (de 1974) ordena la salida de las fábricas de la zona metropolitana, estas empresas han continuado operando y han incumplido dos veces los plazos que las autoridades les han dado para su reubicación. Actualmente, denuncian los vecinos que para evitar ser sancionada "*...Cementos La Vega sigue prendiendo sus hornos en horas de la noche y la madrugada y Sidetur sigue fundiendo chatarra.*"⁴⁴³

439 El Universal, 13.02.96, pág. 2-26

440 El Nacional, 19.06.96, pág. C-1

441 Idem

442 La Columna, 11.04.96, pág. 4

443 El Universal, 08.08.96, pág. 2-18